



AN-2010-521-A

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, el 28 de septiembre de 1606, se registra la histórica fundación de la Villa de **SAN MIGUEL DE IBARRA**, establecida en el valle de Carangue, donde se gestaron importantes proyectos y gloriosas batallas, que fortalecieron los procesos de consolidación como ciudad protagonista del nacimiento de la República del Ecuador;

Que, **SAN MIGUEL DE IBARRA**, la *Ciudad Blanca*, conserva su enriquecedora historia incaica y colonial vinculada al desarrollo local, provincial y nacional, como símbolo representativo de imbabureños y ecuatorianos, quienes con invariable sentido de pertenencia han forjado y recuperado su espacio, luego de marcados acontecimientos que configuraron la actual capital de Imbabura en un referente de progreso y bienestar;

Que, es deber de la Asamblea Nacional destacar y hacer público el reconocimiento a las autoridades y comunidad de **SAN MIGUEL DE IBARRA**, por su invariable disposición de trabajo y lucha, que contribuye al desarrollo productivo, social, cultural y turístico del Ecuador; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades y población de **SAN MIGUEL DE IBARRA**, jurisdicción de la provincia de Imbabura, con ocasión de conmemorar el **CUADRIGENTÉSIMO CUARTO ANIVERSARIO** de fundación, hecho que hoy concita el regocijo y homenaje de los ecuatorianos.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los veintiún día del mes de septiembre de dos mil diez.


FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente


DR. FRANCISCO VERGARA O.
Secretario General